



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 4249
CONCÓN, 16 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- B. La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- C. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- D. Acta de Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al administrador municipal señor Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia de Sr. Alcalde.
- G. Ord. De Secretaría Municipal N°243/2024 acuerdo 460 de fecha 04.12.2024 informando acuerdos adoptados del Concejo Ordinario N°34.
- H. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°1370 de fecha 14 de octubre de 2024.
- I. Ord. 140/2024 de Control

DECRETO:

I.- OTORGUESE: Durante el año 2024 las siguientes subvenciones Municipales que a continuación se detallan:

N°	TIPO	ORGANIZACIÓN	RUT	MOTIVO	ASIGNA	ACUERDO
1	Extra Ordinaria	Club Deportivo Juventud Católica de Concón	73.697.200-K	Mejoramiento de alcantarillado de la sede. Compra de materiales de construcción y pago de gasfiter.	\$ 839.314	460

II.- IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", en el área de Gestión de Servicios Comunitarios por un monto total de \$839.314.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

- FRV/MLEG/PCA/cpp
Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Contabilidad y Presupuesto
 - 3. Dirección Control
 - 4. DAF
 - 5. Dídeco
 - 6. Administración Municipal
 - 7. Subvenciones (subvencion@concon.cl)



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		12 DIC 2024